Barichara,

Señores:
CORPORACIÓN INTERMEDIAR
NIT. 804016892-1
Calle 5 # 9-57
Madrid - Cundinamarca

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuara, en los siguientes términos.

Objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y COMUNITARIO EN LA GESTION, CAPACITACION Y ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y LIDERES COMUNITARIOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER".**

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.**

Dentro de las políticas de la Secretaría de Desarrollo Social Y Comunitario del Municipio de Barichara, en concordancia con el Manual de Funciones, se crea la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para que se encargue del "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y COMUNITARIO EN LA GESTION, CAPACITACION Y ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y LIDERES COMUNITARIOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER".**

Teniendo en cuenta que La Administración Municipal de Barichara, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y los Servidores Públicos. La actual Administración Municipal de Barichara presentó a todos sus electores una propuesta de Plan de Gobierno que fue avalada y respaldada mediante la elección popular del mandatario.

El Municipio e Barichara desde sus inicios, nunca han contado con funcionarios de Planta que puedan ejercer las actividades del presente contrato. En concordancia con el Manual de Funciones y atendiendo que, según certificación expedida por el jefe de personal, no se cuenta con personal suficiente para la ejecución del citado objeto contractual, el Despacho del señor alcalde del Municipio de Barichara, considera necesario contratar con los lineamientos del Art. 2.2.1.2.1.4.9 y el Decreto 1082 de 2015, para que se encargue de la ejecución de este servicio.

Por tanto, de acuerdo a lo precedente, el municipio de Barichara- Santander, necesita desarrollar el proceso contractual que le permita adelantar la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y COMUNITARIO EN LA GESTION, CAPACITACION Y ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y LIDERES COMUNITARIOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER".**

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

Las actividades que se desarrollan por parte del contratista son:

1. 1. Apoyar el fortalecimiento de la Participación Ciudadana y de las Organizaciones Comunales mediante el acompañamiento técnico y administrativo en los procesos de constitución, actualización, legalización y adecuado funcionamiento, así como la verificación y revisión de la documentación legal y administrativa de cada Junta de Acción Comunal, incluyendo libros reglamentarios, Registro Único Comunal (RUC), personería jurídica, reglamento interno y demás soportes exigidos por la normatividad vigente.
2. Apoyar en la realización de mínimo tres (3) procesos de capacitación permanentes orientados a temáticas como conciliación en equidad, participación ciudadana, planeación estratégica, control social y legislación comunal, dirigidos a las organizaciones comunales

del orden municipal y/o nacional, garantizando la elaboración de los respectivos soportes: convocatorias, registro fotográfico, actas de reunión y planillas de asistencia.

3. Brindar apoyo técnico en la identificación y estructuración de proyectos comunitarios, mediante el acompañamiento en las etapas de diagnóstico, priorización y formulación de propuestas, orientadas a la gestión y consecución de recursos ante entidades públicas y privadas.
4. Brindar apoyo con las visitas periódicas de acompañamiento técnico y seguimiento institucional a las Juntas de Acción Comunal en territorio, con el fin de atender, orientar y canalizar de manera eficaz las solicitudes presentadas por sus dignatarios, fortaleciendo su capacidad de gestión y asegurando una adecuada articulación con la administración municipal.
5. Brindar apoyo en la actualización y sistematización en la base de datos municipal de las Juntas de Acción Comunal, incorporando información sobre dignatarios, estado legal, vigencia documental y actividades desarrolladas, con el fin de garantizar la disponibilidad de información confiable para la toma de decisiones y el seguimiento institucional.
6. Apoyar en la elaboración y realización de informes bimensuales al supervisor del contrato, en los que se detallen las actividades ejecutadas, los avances y resultados alcanzados, las dificultades identificadas y el estado general del movimiento comunal del municipio, como insumo para el seguimiento, control y toma de decisiones.
7. Apoyar en la recopilación, organización y entrega de manera oportuna los soportes documentales de cada una de las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones como Enlace de las Juntas de Acción Comunal, garantizando su debida radicación, custodia y conservación en el archivo documental de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a la normatividad vigente en materia de gestión documental
8. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

3. REQUISITOS MINIMOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

- ✓ Propuesta técnica y económica, indicando el objeto del Contrato, el valor de la misma y tiempo estipulado para la ejecución de las actividades, hoja de vida del personal y experiencia.
- ✓ Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a. contratar para su fortuna y cabal ejecución, según modelo anexo.
- ✓ Fotocopia de la cédula.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Pago de aportes al sistema de seguridad social o certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días con respecto a la entrega de la propuesta.
- ✓ Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública actualizado.
- ✓ Certificado Médico Ocupacional
- ✓ Las demás establecidas en el estudio previo

4. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

De acuerdo con la necesidad a satisfacer a través de los servicios profesionales, el Municipio de Barichara, Santander.

Personal Mínimo Requerido

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, el servicio profesional debe ser prestado por una persona con el siguiente perfil:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Profesional (1)	Profesional, abogado	General: Mínimo de un (1) contrato con experiencia laboral

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El municipio proyecto dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de: **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución será de **TRES (03) MESES,** contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. GARANTIA

De conformidad con lo establecidos en el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección III que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, de ahí que para el presente contrato no se exigirán las pólizas.

7. CRONOGRAMA.

El Establecido en la plataforma Secop II.

Atentamente,

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde municipal

Visto bueno: EMCOPROSAN-AMDV
Asesor Jurídico Externo